

En Madrid, a 19 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.335/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 23 DE MADRID

EDICTO

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria de lo social del número 23 de Madrid.

Hago saber: Que por acta de juicio dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Francisco Javier Podeoso Rubio, contra Fondo de Garantía Salarial y "Aveca, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.330 de 2009, se ha acordado citar a "Aveca, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de abril de 2010, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 23, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Acta

En Madrid, a 19 de enero de 2010.—Ante el ilustrísimo magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 23 de Madrid, don Jorge Juan Guillén Olcina, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Eugenia López-Jacoiste Rico, y siendo las nueve y treinta horas, comparecen: como demandante, don Francisco Javier Podeoso Rubio, con documento nacional de identidad número 51383595-P, asistido del letrado don Francisco Javier Fernández Ben, número de colegiado 54.911, y como demandados, Fondo de Garantía Salarial, que no comparece pese a estar legalmente citado, y "Aveca, Sociedad Limitada", que no comparece, no constando legalmente citada.

Por la señora secretaria se da cuenta de los intentos negativos de citación a la empresa y a su administrador.

Su señoría ilustrísima, ante la falta de citación de la parte demandada, acuerda la suspensión de juicio señalado, debiéndose citar a la empresa "Aveca, Sociedad Limitada", por edictos. Se señala nuevamente para el día 8 de abril de 2010, a las once horas.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia siendo las nueve y treinta y tres horas, firmando esta acta los que en la misma intervienen después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Aveca, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.326/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 23 DE MADRID

EDICTO

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria de lo social del número 23 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de "Panel y Perfil, Sociedad Anónima", contra don Paúl Arriaga Ramírez, "Fremap", Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por ordinario, registrado con el número 959 de 2009, se ha acordado citar a don Paúl Arriaga Ramírez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de febrero de 2010 para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 23, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Jorge Juan Guillén Olcina.—En Madrid, a 21 de enero de 2010.

Dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, cítese a don Paúl Arriaga Ramírez por edictos.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá al tiempo de interponer el recurso haber consignado la cantidad de 25 euros en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado en "Banesto", sucursal 1143, número de cuenta 2521, seguido el número de expediente, haciendo constar en el ingreso el tipo de recurso y la fecha de la resolución recurrida.

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Paúl Arriaga Ramírez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.286/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria de lo social del número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Segundo Manuel Saquisilli Aillón, don Jesús Casado Ortega, don Manuel Martínez Urbanos, doña Cristina Morelli González, don Francisco Javier García Saelices y don Antonio Maliendo Fernández, contra "Tribuneshop, Sociedad Anónima", "Factory Style, Sociedad Limitada", y "Emin Star, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 372 de 2009, se ha acordado citar a "Tribuneshop, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 2010, a las nueve y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Tribuneshop, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.295/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria de lo social del número 27 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Basilia Pascual de la Vega, contra "Limpiezas La Hormiga Blanca, Sociedad Limitada", y "Limpiezas Blancol, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.627 de 2009, se ha acordado citar a "Limpiezas Blancol, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de marzo de 2010, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 27, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que di-